Puerto Salgar, Cundinamarca, 08 de junio de 2021

Señora
LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA
Representante Legal
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A E.S.P
Empresa Contratista

Asunto: Aprobación solicitud modificación forma de pago contrato No. 002-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021

Cordial saludo,

Por medio del presente informo que en virtud de lo mencionado en la audiencia del día 21 de mayo de 2021, en donde se autoriza recibir Documento Equivalente para tramitar el pago de lo ejecutado en el primer corte y lo que se llevaba del segundo corte a la fecha de la misma, y en vista de que ustedes se encuentran solicitando autorización para facturar electrónicamente antes la DIAN y esto podría presentar interferencia en el momento de la obligación de la documentación para pago; se solicita de su consentimiento por escrito para modificar la forma de pago estipulada en el contrato No. 002-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021, la cual quedaría así:

> **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** El valor del contrato que se celebre será cancelado en 05 cortes de acuerdo al PAC en los meses establecidos, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
6 DE MAYO	Julio o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	SEGÚN FACTURACIÓN
11 DE JUNIO	Agosto o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	SEGÚN FACTURACIÓN
7 DE JULIO	Septiembre o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	SEGÚN FACTURACIÓN
7 DE SEPTIEMBRE	Noviembre o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	SEGÚN FACTURACIÓN
7 DE DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP 2021 (pagaderas I TRIM 2022)	POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.

Agradezco la atención a la presente y pronta respuesta.

ST. MUÑOZ ROSERO DANIEL JOSE
SUPERVISOR PRINCIPAL CONTRATO

Escaneado con CamScanner